

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171.

Imprime.— Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.—Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.—E-mail: dlimpre@argored.com

Miércoles, 23 de enero de 2002

Núm. 19

Depósito legal LE-1–1958. Franqueo concertado 24/5. Coste franqueo: 0,12 €. No se publica domingos ni días festivos.

SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO

7.7.	Precio	IVA	Franque	o Total
	(€)	(€)	(€)	(€)
Anual	47,00	1,88	36,00	84,88
Semestral	26,23	1,04	18,00	45,27
Trimestral	15,88	0,63	9,00	25,51
Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02	-	0,52
Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02	-	0,61

ADVERTENCIAS

- 1º-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.

Página

INSERCIONES

0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.

Página

Carácter de urgencia: Recargo 100%.

SUMARIO

	AG.	op
	وم	icla
	77 hz	Rec
1	6	pel
Ų,	. 54	Pa

Subdelegación del Gobierno	_	Administración Local	7
Diputación Provincial	_	Administración de Justicia	14
Administración General del Estado	1	Anuncios Particulares	16
Administraciones Autonómicas	_		

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social, cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

-Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (*BOE* 29-6-94), y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (*BOE* 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el boletín oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de 15 días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses, en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de 8 días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los 15 días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe, incluido el recargo de apremio y el 3% a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

León, 2 de enero de 2002.-El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Juan José López de los Mozos Martín.

REG. T./IDENTIF. RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO IN	MPORTE
R	EGIMEN 01 REGIMEN GEN	ERAL			
0111 10 24005290307 PABLOS ALONSO JORGE CARL	PZ SAN MARTIN 5	24003 LEON	02 24 2001 011539682	0600 0600	229,0
0111 10 24005290307 PABLOS ALONSO JORGE CARL 0111 10 24100141565 PRIETO DIEZ MARIA ANGELE	CL SAN ANDRES 3	24009 LEON	04 24 2000 005159430		649,0
1111 10 241001619914 MESON CAÑO, S.L.	CL CAÑO BADILLO 2	24006 LEON	03 24 2001 011084893	0201 0201	1.450,8
0111 10 24101455412 ANSUREZ, COM.B.	CL ANSUREZ 4	24005 LEON	02 24 2001 011468045	0301 0301	761,9
0111 10 24101728527 GAS VICTORIA, S.L.			03 24 2001 011104394		1.126,1
0111 10 24101773892 TRANSPORTES MANUEL Y AUR					2.558,9
0111 10 24102075707 CANFU LEON,S.L. 0111 10 24102614459 POZO TRANS LEON,S.L.	CL GUZMAN EL BUENO 5	24010 TROBAJO DEL	03 24 2001 011115108	0201 0201	3.864,8
0111 10 24102614459 POZO TRANS LEON, S.L.	CL SANTA ANA 31				778,2
0111 10 24102630728 DUGAN FERMANDEZ OLEKSAND 0111 10 24102634364 CARMA, COM. B.	CL LOS OLMOS 2	24007 LEON	04 24 2001 005009360		360,6 360,6
0111 10 24102634364 CARMA, COM.B.	CL SENOR DE BEMBIBRE	24005 LEON	04 24 2001 005017848	0500 0500	557,0
OTTE TO 24102//4006 GARCIA SOAREZ MIGUEL	CL CARDENAL LORENZAN	24001 LEON	03 24 2001 0108/9981	0101 0101	337,0
R	EGIMEN 05 R.E.TRABAJA	DORES CTA. PROP. O	AUTONOMOS		
0521 07 240039480290 SUAREZ FLECHA EVA MAR	AU TOCE MARIA EFRNAN	24006 I PON	03 24 2001 011340430	1100 1200	474,1
0521 07 240051465450 CONTRERAS FORERO JOSE M	CI. NAZARET 14	24008 LEON	03 24 2001 011340430		474,1
0521 07 240055648877 PRIETO MARTIN ROSA M	CL NAZARET 14	24008 LEON	03 24 2001 011389435		474,1
0521 07 240058877967 FERNANDEZ GARCIA LUIS AL			03 24 2001 011351544		474,1
0521 07 240061606600 MOZO FIDALGO FLORENTINA					749,2
	BATMEN OF B BADBATAL	AGRAPIO GURNES A TEN			
R	EGIMEN 06 R.ESPECIAL	AGRARIO CUENTA AJEI	NA		
			02 24 2001 011165729		321,9
0611 07 241008043808 VEGA VELASCO JONATAN	CL SAN JUAN BOSCO 43	24009 ARMUNIA			160,9
0611 07 241008677641 GARCIA DA SILVA JORGE	CL LA FERIA 3	24123 VI AYO	02 24 2001 011168153	0300 0900	563,3
521 07 241004692456 JORGE ESTEVEZ BLANCO	O AVDA. MARIANO ANI	DRES, 151 3º C LE	ON 24 01 10453888	0700 1200	1600,32
0611 07 241009382105 ABDELKARIM BENYEHYA	C/Era de Arriba,35	5 LA ALDEA DEL PU	ENIE 24 01 1125696	8 0700 1100	402,40
DIRECCION PROVINCIAL DE ZAMORA					
DATON COCIAL NOMBE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	DEDIODO IM	PORTE
REG. T./IDENTIF. RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECTON	CP. FOBLACION			
RE	GIMEN 06 R.ESPECIAL A	AGRARIO CUENTA AJEN	A		
	ar word in papers i	24252 11111200111 000	03 40 3001 010503300	0100 0200	214,61
0611 07 490019653248 RUBIO RODRIGUEZ LORENZO	CL TRAS LA BARRERA I	24252 VILLARRIN DE	03 49 2001 010582389	0100 0300	214,01
DIRECCION PROVINCIAL DE LUGO					
REG. T./IDENTIF. RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO IM	PORTE
	GIMEN 01 REGIMEN GENE	ZDAI			
RE	GIMEN UI REGIMEN GENI	SKALL			
111 10 27101800000 PIZARRAS PENAMAYOR, S.L.		24388 SILVAN	03 27 2000 012289238		4.861,30

* * *

24388 SILVAN

108

03 27 2001 010067715 1000 1000

4.957,69

112,00 euros

0111 10 27101800000 PIZARRAS PENAMAYOR, S.L. LG SILVAN-BENUZA

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*BOE* 27-11-92), y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (*BOE* 24-10-95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (*BOE* 29-6-94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34.4 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, de 30 de diciembre (*BOE* 31-12-97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 7 (reclamación de deudas por recargo de mora), 9 (documento acumulado de deuda) y 10 (derivación de responsabilidad):

- a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.
- b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (actas de liquidación), 4 (reclamaciones de deuda por infracción), 6 (reclamaciones de otros recursos) y 8 (reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación. Transcurridos tres meses desde su interposición, si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20 de junio de 1994, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994, y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Juan José López de los Mozos Martín.

REG.	T	./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE		DIRECCION	CP. 1	POBLACION	TD	NU	M.REC	CLAMACION	PER:	LODO	IMPORTE
				ag t	ADN 01 DEGIMEN GENE	7000								
			RE	GII	MEN 01 REGIMEN GENI	SRAL								
0111	10	24003660505	S.L.LEONESA DE MAQUINARI	ΛV	SAN FROILAN 49	24005	LEON				000026186			781,18
0111			S.L.LEONESA DE MAQUINARI			24005					000026287			2.074,31
0111			S.L.LEONESA DE MAQUINARI			24005					005104441			601,02
					OBISPO CUADRILLER OBISPO CUADRILLER						005027043			1.081,82
			ARIAS CRESPO ALFÓNSO REFORMAS E INSTALACIONES				SAN ANDRES D							1.051,77
			MONTAJES RUBIO BIERZO, S.				PONFERRADA				013435428			48.748,68
					BURGO NUEVO 10	24001	LEON				011672149			94,65
					JOSE MARIA FERNAN						011678112			2.858,95
			MESON CAÑO, S.L. FERNANDEZ GONZALEZ SANTI		CAÑO BADILLO 2	24006	TROBAJO DEL				011679627			1.491,62 2.545,24
			FERNANDEZ GONZALEZ SANTI				TROBAJO DEL				012182108			2.529,72
			CONSTRUCCIONES ERFACON, S											833,46
					MARIANO DOMINGUEZ			03	24	2001	011686293	0401	0401	476,60
					BERNARDO DEL CARP						011687307			1.165,83
			CONSTRUCCIONES CARBESU, S LEONESA DE REFORMAS Y ED								012162708 011690842			1.185,60
			TALLERES PAJARIEL, S.L.				PONFERRADA				000026590			612,74
			TALLERES PAJARIEL, S.L.				PONFERRADA	01	24	2001	000026691	0100	0600	612,74
0111	10	24101531392	TALLERES PAJARIEL, S.L.	CL	COMUNEROS 5		PONFERRADA				000026792			1.225,49
			TALLERES PAJARIEL, S.L.				PONFERRADA	-			005104744			901,52
			TRANSFORMADOS Y MONTAJES BARRANTES FIDALGO MARIA				PONFERRADA				013435327			48.748,68
			HERRAMIENTAS PARA CANTER				PONFERRADA				011101869			166,87
					BATALLA DE CLAVIJ			03	24	2001	011696300	0401	0401	1.074,80
			FERREIRO LOPEZ SECUNDINO				PONFERRADA				000026489			200,16
			FERREIRO LOPEZ SECUNDINO				PONFERRADA				005104643			601,01
			TABLOUERIAS LEONESAS, S.L			24001					011700037			399,56 388,66
			TABIQUERIAS LEONESAS, S.L. AUSTRINA, S.L.		LEON-ASTORGA BASE	24001					000025277			1.233,60
					LEON-ASTORGA BASE						000025378			816,99
					LEON-ASTORGA BASE			04	24	2001	005099892	1099	0200	300,51
					REINO DE LEON 11						005161349			420,71
					SAN LORENZO 1	24007					005152255			300,51
			AUTO LOOK LEONES, COM.B. DECORACIONES JUFRE, S.L.			24009	CORBILLOS DE							262,48 2.364,08
							CORBILLOS DE							601,01
			GUERRA ALVAREZ SONIA			24004					011708121			232,03
			MATEOS ANTON LAURENTINO								012183118			3.513,57
0111					FERNANDEZ CADORNI						012353674 011719841			5.060,09
			BUENOSVINOS FERNANDEZ DI CONSTRUCCIONES VITIMAR,		DEMETRIO DE LOS R						011719942			1.379,70
			CONSTRUCCIONES Y REFORMA								011724487			1.449,94
			BLANCO GONZALEZ IGNACIO								011725295			441,06
0111	10	24102656794	ESTRUCTURAS DE HORMIGON	AV	LIBERTAD 78		VILLAQUILAMB							4.785,99
			POL PUBLICACIONES, S.L.			24001					011728026			591,04
			COSMETICOS ANKARA, S.L.			24001					011728127			159,30 529,27
			GARCIA SUAREZ MIGUEL CONSTRUCCIONES JOBEMI, CO		CARDENAL LORENZAN		VILLAQUILAMB				011731056			5.986,22
			RODRIGUEZ ZAPICO MARIA C				TROBAJO DEL							1.594,11
0111	10	24102905661	CAMPOS GARNILLA FRANCISC	AV	MARIANO ANDRES 20	24008	LEON	03	24	2001	011737524	0401	0401	233,96
0140	07	240055083348	ASIS GARCIA HERMELINDA	CL	JUAN DE VEGA 3	24007		03	24	2000	012427154	1199	1199	155,06
			RE	EGI	MEN 05 R.E.TRABAJAI	DORES (CTA. PROP. O /	UTC	MOM	os				
0521	07	031003814754	GUEYE MOR	CL	GOMEZ DE SALAZAR	24009	LEON	02	24	2001	012192414	0401	0401	241,80
					FRANCISCO SOBRIN									474,17
0521	07	150030690267	ANEIROS LAGO MANUEL		ALFONSO V 2	24001	LEON	02	24	2001	012193121	0401	0401	241,80
0521	07	240022199641			CALVO SOTELO 44		TROBAJO DEL							241,80
0521	07	240030810514	BLANCO GONZALEZ MIGUEL A PUENTE GONZALEZ JACINTO-	CL	OBISPO ALMARCHA 4						012195242			241,80
0521	07	240031517705	LLANOS GALLEGUILLOS JUVE	CL	MIGUEL HERNANDEZ	24005	ARMUNIA				012195343			446,98 241,80
0521	07	240032488311			REPUBLICA ARGENTI						012195949			241,80
0521	07	240033315134	QUINTANO CORRAL JESUS AN					02	24	2001	012196353	0401	0401	226,43

REG.		T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE		DIRECCION	CP.	POBLACION	TI	N C	JUM.RE	CLAMACION	PER	IODO	I	MPORTE
			R	EGI	IMEN 05 R.E.TRABAJA	DORES	CTA. PROP. O	AUI	ONO	MOS					
			PEREZ ANDRES LAUDINO								012196757				241,80
			PEREIRA MESQUITA AMANDIO								012197868				241,80
			CASTRO DOMINGUEZ JUAN RA FILIPE POZAS PEREIRA JOS			24003					012197969 012198171				241,80
			JIMENEZ VILLASUR JAIME		MAESTRO URIARTE 1						012198373				241,80
			MANZANO FERNANDEZ MARIA				SAN ANDRES D								241,80
			HIDALGO GARCIA JUAN CORS								012199383				241,80
0521	07	240041720283	FERNANDEZ GONZALEZ SANTI	CL	LA ROSA 8	24010	TROBAJO DEL	02	24	2001	012199484	0401	0401		241,80
			CABIELLES ROBLES JOSE LU				NAVATEJERA	02	24	2001	012199686	0401	0401		241,80
			PORRERO CASTAÑO MARIA CA								012200292				241,80
			VAZQUEZ BARRIO MANUEL		TRUCHILLAS		SAN ANDRES D								241,80
			GARCIA GUTIERREZ MARIA C								012200494				241,80
			MATEOS ANTON LAURENTINO RIVAS PASTRANA JOSE MARI								012200696				226,43
					ORDOÑO II 8	24001					012202700				241,80
			JUAREZ RODRIGUEZ RUBEN								012202021				241,80
			CASCALLANA GONZALEZ FRAN								012203023				241,80
					ALCALDE MIGUEL CA						012286077				241,80
0521	07	240047600709	GARCIA DIEZ ROSA MARIA	CL	REYES CATOLICOS 2	24007	LEON	02	24	2001	012203427	0401	0401		241,80
0521	07	240048007200	PIÑERO MATE MARIA CARMEN	CL	COLLADO CERREDO 5	24008	LEON	02	24	2001	012203932	0401	0401		241,80
0521	07	240048421064	FREIJO LLAMAZARES JUAN C	CL	JOSE MARIA FERNAN	24006	LEON				012204235				241,80
			BLANCO GONZALEZ JOSE MAR			24001		-	-		010076926				925,32
			DOMINGUEZ GONZALEZ HIPOL								012204336				241,80
			GODOS VIDAL MIGUEL ANGEL								012204538				241,80
			PRIETO MATEOS M CARMEN						-		012206154				241,80 241,80
			AMO MARTINEZ ANGEL FERNANDEZ GONZALEZ MANUE		ALFONSO IX 12	24004					012206356 012206558				241,80
			GARRIDO PASCUAL PABLO AN								012206962				241,80
			RODRIGUEZ CRESPO JOSE MA								012207366				241,80
			BARREALES BARREÑADA LIDI			24009					012208982				241,80
					CAÑO BADILLO 2	24006					012209184				241,80
0521	07	240054563487	CEPEDA DOMINGUEZ ROSA MA	PZ	COLON 17	24001	LEON	02	24	2001	012209285	0401	0401		226,43
0521	07	240054565511	GARCIA GUTIERREZ AGUSTIN					02	24	2001	012209386	0401	0401		241,80
			ALVARADO ALVAREZ RAUL		MARIANO ANDRES-BL						012267586				241,80
			MARTINEZ SANCHEZ VALERIO								012268091				241,80
			GONZALEZ FUENTES MARIA B								012211410				241,80
			PEREZ GARCIA JAVIER PARRADO FERNANDEZ MARIA		PEREZ GALDOS 3	24009					012211511				241,80
					LOS URRIELES 1	24193					012211713				241,80
					SAN ANTONIO 3		TORRE DEL BI								1.422,51
			RIOS REXACH CLEMENTE		SALAMANCA 95	24009					012212925				241,80
0521	07	240057657585	VALES ARIAS JUAN MANUEL	CL	ESPIGUETE 14	24008	LEON	02	24	2001	012213026	0401	0401		241,80
0521	07	240058539073	FERRERAS GARCIA MARIA ME	CL	BARAHONA 5	24003	LEON	02	24	2000	010817257	0799	1299		1.387,98
0521	07	240058539073	FERRERAS GARCIA MARIA ME			24003					011079864				711,26
			GETINO FERNANDEZ LUIS		GENERAL SANJURJO						012214844				226,43
			HERRERO FERNANDEZ ANGELA			24008					005060991				300,51
			HERRERO FERNANDEZ ANGELA BARREIRO GONZALEZ JOSE L			24008	VEGAS DEL CO				012214945				241,80 241,80
			PEREZ SALGADO JUAN LUIS			241002					012270721				241,80
			BARRIO PRIETO MARIA ANGE			24006					012215854				241,80
			PRIETO BARRIENTOS ESTANI								012215955				241,80
			MUÑIZ JOSSEAU MARTA NORM					02	24	2001	012216056	0401	0401		241,80
0521	07	240059445722	FERNANDEZ AHIJADO MIGUEL	CL	OBISPO MANRIQUE 7	24004	LEON	02	24	2001	012216561	0401	0401		226,43
0521	07	240060197672	RODRIGUEZ RUIDO MERCEDES	AV	AVIACION 56	24198	VIRGEN DEL C								389,71
			OTERO VAZQUEZ M JOSE MAR								012217874				226,43
			ALONSO LUENGO FELICIDAD								012218076				241,80
			CARDO CALVO MIGUEL ALBER			24007					012218278				241,80
			GONZALEZ PEREZ M FELICIT LABANDA LOPEZ MARIA CRIS			24006					012218480				241,80
			PRIETO RODRIGUEZ CESAR												241,80
			MOZO FIDALGO FLORENTINA								012219591				226,43
			HERRERO FERNANDEZ GUSTAV			24008					005060789				300,51
0521	07	240061977018	HERRERO FERNANDEZ GUSTAV	AV	DE ASTURIAS 14	24008	LEON	02	24	2001	012219894	0401	0401		241,80
0521	07	240062001266	DIAZ MEDINA LESLIE SOBEY	CL	SAN PEDRO 4	24008	NAVATEJERA	02	24	2001	012219995	0401	0401		241,80
0521	07	240062124639	MANSO GONZALEZ RAFAEL	CL	RAFAEL MARIA DE L	24002	LEON	02	24	2001	012220096	0401	0401		241,80
			MARTIN VELASCO ENRIQUE			24006					012220100				241,80
			GARCIA CEBA JUSTINIANO			24001					012220302				241,80
			PANIAGUA IGLESIAS MARIA				VIRGEN DEL C								241,80
			BUENOSVINOS FERNANDEZ DI FUENTE DIEZ FERNANDEZ JO								012220605 012221615				241,80
					OBISPO PANDURO 10						012221615				241,80
					BERNARDO DEL CARP						012223837				241,80
			PEREIRA FRESNADILLO CARL								012224342				241,80
			GARCIA GARCIA MARIA CAMI				TROBAJO DEL								241,80
0521	07	241004617583	RAMOS RAIMUNDEZ ROSA MAR			24007	LEON				012224645				241,80
					MARIANO ANDRES 15						012224746				241,80
			PRIETO DIEZ PABLO ANTONI			24009					012278296				241,80
			REYERO MORENO MARIA MAR								012225251				241,80
			FERNANDEZ GARCIA MARIA P ELKINIENE LORETA			24002					012226059				241,80
					LA SIERRA 1 REAL 72		VILLAQUILAMB VILLAOBISPO								241,80
				-44				- 44	- 1	2001	2030.003				2.2,00

REG. T./IDENTIF:	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP POBLACION	TO NUM PECLAMACION PE	RIODO IMPORTE
				TO NOW, RECENTACION PE	
		REGIMEN 05 R.E.TRABAJ	ADORES CTA. PROP. O	AUTONOMOS	
0521 07 280240671239 0521 07 281038851748 0521 07 300059673540 0521 07 330105625912 0521 07 330109416288 0521 07 381012081684 0521 07 380053325928 0521 07 381007801981	ROBLA ALVAREZ JOSE ANTON DIONE NDONGO VAZQUEZ MUÑOZ JOSE IGNAC CIEZ RODRIGUEZ ATTOR ACEBO FERNANDEZ EUSEBIO FUENTES FERNANDEZ ABRAHA ESCUDERO VIDAL MARIA ELE GARCIA PEÑA MARTINEZ CAR GARCIA PEÑA MARTINEZ CAR	CL SANTO TIRSO 4 CL LA VEGA 2 CL BERNARDO DEL CARE CL MIGUEL DE UNAMUNO CL GUILLERMO DONCEL CL OROZCO 148 CL SAN ESTEBAN 7 AV PADRE ISLA 36 AV PADRE ISLA 36	24006 LEON 24009 ARMUNIA 24004 LEON 24009 LEON 24008 LEON 24008 LEON 24008 LEON 24002 LEON 24002 LEON	02 24 2001 012228079 0401 02 24 2001 012228685 0401 02 24 2001 012229089 0401 02 24 2001 012229080 0401 02 24 2001 012230103 0401 02 24 2001 012230911 0401 02 24 2001 012231820 0401 02 24 2001 012231820 0401 02 24 2001 012822409 0501 02 24 2001 0132334455 0601	. 0401 241,80 . 0401 226,43 . 0401 241,80 . 0401 40,30 . 0501 40,30
	R	EGIMEN 23 RECURSOS DI	VERSOS		
2300 07 240049276179 2300 07 240061095732	GUTIERREZ RODRIGUEZ LUCA GUTIERREZ RIO ANA JULIA	SIERRA 3,3°D CANTARRANAS 23	24193 VILLAQUILAMB 24006 LEON	08 24 2001 013338024 0201 08 24 2001 013310237 0201	0201 251,88 0201 251,88
DIRECCION PROVINCIA	L DE BURGOS				
REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE				IODO IMPORTE
RESIMEN OS R.E.TRABAJADORES CTA. FROP. O AUTONOMOS OS21 07 24009924130 VACA FIRTE AMUNEO CL PERDO FORCE DE LE 24008 LECH O2 24 2001 012227271 0401 0401 O521 07 24009924130 VACA FIRTE AMUNEO CL PERDO FORCE DE LE 24008 LECH O2 24 2001 012228079 0401 0401 O521 07 30095673540 VAZQUER MUÑOZ JOSE LOSAC CL BERNARCO DEL CARP 7 CHE					
0111 10 09102007225	TABIQUERIAS LEONESAS, S.	AV ORDOÑO II 11	24001 LEON	03 09 2001 011038388 0401	0401 690,85
DIRECCION PROVINCIA	L DE ZAMORA				
REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD NUM.RECLAMACION PER	IODO IMPORTE
	R	EGIMEN 05 R.E.TRABAJA	DORES CTA. PROP. O	AUTONOMOS	
0521 07 331001352777	ASENSIO DEL HOYO MARIA T	CL MIGUEL DE CERVANT	24192 VILECHA	02 49 2001 010941390 0401	0401 226,43
DIRECCION PROVINCIAL	DE PONTEVEDRA				
REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION '	CP. POBLACION	TD NUM.RECLAMACION PER	IODO IMPORTE
	R	EGIMEN 05 R.E.TRABAJA	DORES CTA. PROP. O	AUTONOMOS	
0521 07 241004594244	ALONSO VILLALOBOS TORICE	CL JUAN LORENZO SEGU	24001 LEON	02 36 2001 016122550 0501	0501 241,80
DIRECCION PROVINCIA	L DE VALLADOLID				
REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD NUM.RECLAMACION PER	IODO IMPORTE
	R	EGIMEN 01 REGIMEN GEN	ERAL		
0111 10 47102667308	TABIQUERIAS LEONESAS, S.	CL ORTUÑO II 11	24001 LEON	03 47 2001 011894043 0401	0401 280,84
		* *			336,00 euros

DIRECCIÓN PROVINCIAL

Relación nominal de sujetos responsables, con descubiertos del pago de cuotas a la Seguridad Social, cuyas deudas han sido declaradas créditos incobrables.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126.2 de la Orden de 26 de mayo de 1999, por la que se desarrolla el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre.

	RÉGIMEN GENE	RAZÓN SOCIAI.	LOCALIDAD	CUANTÍA	PERÍODO	FECHA DECLARACIÓN	MOTIVO (*)	URE
24	44.634 80	SILVA MORATO JOSE LUIS	PONFERRADA	1.554.640	VARIOS 08/95 A 01/00	19.12.2001	IB	24/02
24	46.580 86	CRC EMPRESA CONSTRUCTORA, S. A.	LEÓN	2.328.617	VARIOS 02/95 A 04/97	19.12.2001	IB	24/01
24	46.758 70	ALFA BIERZO, S A.	PONFERRADA	7.657.872	12/92 A 07/96	19.12.2001	IB	24/02

N.	INSCR/AFIL.	RAZÓN SOCIAL	LOCALIDAD	CUANTIA	PERÍODO D	FECHA ECLARACIÓN	MOTIVO (*)	URE
24	48.161	18 CAMPECASA, S. L.	BENAVIDES	5 488 302	VARIOS 06/91 A 03/96	05.12.2001	IB	24/01
24	50.332	55 COMERCIAL APAR, S. L.	VILLABLINO		VARIOS 07/93 A 03/95	13.12.2001	IB	24/01
24	50.333	56 COMERCIAL APAR, S. L.	VILLABLINO		***************************************	13.12.2001	IB	24/02
24	1.000.892	27 COMERCIAL APAR, S. L.	VILLABLINO			13.12.2001		24/02
24	1.006.830	48 COMERCIAL APAR, S. L.	VILLABLINO	7.		13.12.2001		24/02
24	52.413	02 REPRISSS LEÓN, S. L.	LEÓN	212.589	VARIOS 01/98 A 06/99	13.12.2001		24/01
24	1.006.228	28 REPRISSS LEÓN, S. L.	LEÓN			13.12.2001		24/01
24	1.010.318	44 REPRISSS LEÓN, S. L.	LEÓN			13.12.2001		24/01
24	54.019	56 EXCABER, S. L.	CUETO	10.749.314	VARIOS 06/98 A 09/00	19.12.2001		24/02
24	1.001.444	94 DINIS ROSSAS LUIS AUGUSTO	VILLABLINO	3.708.480	VARIOS 10/92 A 11/95			24/02
24	1.002.224	01 IKATOURS, S. A.	LEÓN	74.321		19.12.2001		24/01
24	1.002.727	19 BUSINESS SYSTEMS BINARY, S. A.	LEÓN	46.125	09/99	19.12.2001		24/01
24	1.003.934	62 SETERSA, S. L.	LEÓN	1.225.891	VARIOS 10/96 A 10/97	05.12.2001	IB	24/01
24	1.004.378	21 SETERSA, S. L.	LEÓN			05.12.2001		24/01
24	1.003.968	96 CENTRAL LECHERA LEONESA, S. L.	MANSILLA DE LAS MULAS	1.618.491	VARIOS 05/94 A 07/95			24/03
24	1.005.325	95 PALACIOS SAMEZ ALICIA SILVIA	LEÓN	951.994	VARIOS 12/95 A 04/97	13.12.2001	IB	24/01
24	1.007.024	48 M.P.G.C., S. L.	LEÓN	61.780	01/96 A 02/96	13.12.2001	IB	24/01
24	1.007.171	01 GOMEZ LLORENTE MARIA FABIOLA	LEÓN	292.377	VARIOS 07/95 A 01/96	10.12.2001	IB	24/01
24	1.010.369	95 GOMEZ LLORENTE MARIA FABIOLA	LEÓN			10.12.2001	IB	24/01
24	1.007.225	55 LEON CLUB DE GOLF EL CUETO	VALVERDE DE LA VIRGEN	311.294	VARIOS 06/98 A 08/98	19.12.2001	IB	24/03
09	1.010.379	32 PEREZ PEÑA JOSE	LEÓN	6.225.394	VARIOS 10/96 A 01/99	10.12.2001	IB	24/01
24	1.018.013	76 PEREZ PEÑA JOSE	LEÓN			10.12.2001	IB	24/01
24	1.011.234	87 GESTIÓN EMPRESARIAL HOSTELERA, S. L.	LEÓN	48.229	VARIOS 03/96 A 03/97	13.12.2001	IB	24/01
.24	1.011.550	15 COCINAS DEL NORTE, S. L.	LEÓN	1.703.370	05/96 A 06/97	05.12.2001	IB	24/01
24	1.012.024	04 PUENTE RICO AMADOR	NAVATEJERA	208.275	06/96 A 09/96	13.12.2001	DD	24/01
24	1.014.171	17 TRACECAR, S. L.	PONFERRADA	2.259.719	VARIOS 02/98 A 01/00	05.12.2001	IB	24/02
24	1.014.271	20 ANWI RESTAURACIÓN, S. L.	. LEÓN .	272.942	03/97 A 04/97	10.12.2001	IB	24/01
24	1.015.183	59 GARCIA ANTUÑEZ GEMA	LEÓN	349.485	10/96 A 03/97	10.12.2001	IB	24/01
24	1.015.755	49 GARCIA ANTUÑEZ GEMA	LEÓN			10.12.2001	IB	24/01
24	1.015.800	94 TALLER GRAFICO DIGITAL CUATRO, S. L.	PONFERRADA	20.559.659	01/97 A 11/00	. 19.12.2001	IB	24/02
24	1.015.801	95 TALLER GRAFICO DIGITAL CUATRO, S. L.	PONFERRADA			19.12.2001	IB	24/02
24	1.015.803	00 TALLER GRAFICO DIGITAL CUATRO, S. L.	PONFERRADA			19.12.2001	IB	24/02
43	1.017.105	30 LOPEZ BALBOA MARIA LUCITA	LEÓN	92.277	10/95	10.12.2001	IB	24/01
24	1.018.177	46 VEGA RODRIGUEZ JESUS	SAN ANDRES DEL RABANEDO	2.117.461	VARIOS 09/97 A 06/00	05.12.2001	IB	24/01
24	1.022.518	22 PONFEROIL, S. L.	PONFERRADA	136.584	VARIOS 05/00 A 12/00	13.12.2001	IB .	24/02
24		46 CONSTRUCCIONES MOSCOSO Y ALVARO, S.	TORENO	631.731	09/00	10.12.2001	IB	24/02
		L.						
	RÉGIMEN ES	SPECIAL DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS						
24	181.359	47 MUÑIZ GOMEZ MANUEL	VILLABLINO	510.979	07/98 A 07/99	05.12.2001	IB	24/02
47	340.823	45 GOMEZ LLORENTE MARIA FABIOLA	LEÓN	263.400	04/95 A 10/95	10.12.2001	IB	24/01
24	397.404	73 SIERRA ROBLES FRANCISCO JAVIER	OTERO CURUEÑO	797.464	11/87 A 09/90	19.12.2001	IB	24/03
24	437.333	38 ROBLES GARCIA FERNANDO	MATALLANA DE TORIO	2.571.029	01/84 A 06/94	19.12.2001	IB	24/03
24	464.733	84 ARIAS HERNANDEZ FERNANDO .	PONFERRADA	15.501	03/94 A 12/94	05.12.2001	IB	24/02
24	466.214	13 SILVA MORATO JOSE LUIS	PONFERRADA	3.304.200	VARIOS 04/92 A 06/00	19.12.2001	IB	24/02
24	488.483	69 PARRA RODRIGUEZ FERNANDO	PONFERRADA	1.526.904	VARIOS 01/93 A 03/98	19.12.2001	· IB	24/02
24	523.482	51 VEGA RODRIGUEZ JESUS	SAN ANDRES DEL RABANEDO	909,773	VARIOS 01/96 A 10/00	05.12.2001	IB	24/01
24	550.021	12 ALVAREZ SILVANO FROILAN	LEÓN	1.457.498	01/97 A 11/99	05.12.2001	IB	24/01
24		54 FIDALGO IGLESIAS ALFONSO	LEÓN	72.875	01/97 A 02/97	19.12.2001	IB	24/01
24		67 RODRIGUEZ LOPEZ ORESTES MANU	LEÓN		VARIOS 07/98 A 09/00	10.12.2001	IB	24/01
24		86 GARCIA BAUTISTA SONIA MARIA	BEMBIBRE	1.534.203	12/97 A 12/00	19.12.2001	IB	24/02
24		11 DINIS ROSSAS LUIS AUGUSTO	VILLABLINO	1.671.001	09/97 A 12/00	10.12.2001	IB	24/02
24		73 PALACIOS SAMEZ ALICIA SILVIA	LEÓN	636.897	04/96 A 09/97	13.12.2001	IB	24/01
15		38 BARBEITO CANCELO CARMEN	LA CORUÑA	1.711.143	07/96 A 09/99	13.12.2001	IB	24/01
33		51 CASCALLANA ALVAREZ YOLANDA	VILLAMANIN			19.12.2001	DD	24/01
08		20 REY LOPEZ JOSE	LEÓN		VARIOS 01/90 A 10/91	19.12.2001	IB	24/03
28		03 INESTAL HARO JOSE EDUARDO	PONFERRADA	922.254	03/99 A 12/00	19.12.2001	IB	24/02
08		40 BOLLO HORTENSE ELOINA ROSARIO	PARAMO DEL SIL		VARIOS 01/99 A 03/00	10.12.2001	IB	24/02
28		22 MACIAS DIÑEIRO ELENA	PONFERRADA	27.554	07/99	13.12.2001	IB	24/02
28		10 GARCIA ANTUÑEZ GEMA	LEÓN	116.838	10/96 A 12/96	10.12.2001	IB	24/01
		06 LOPEZ BALBOA MARIA LUCITA	LEÓN	75.257	11/95 A12/95	10.12.2001	IB	24/01
24		03 PARREÑO SUAREZ BRAVO JOSE LUIS	LEÓN	212.747	01 '94 A 06/94	10.12.2001	DD	24/01
		92 OUZAID LHOUCEIN	MANSILLA DE LAS MULAS	449.165	67/99 A 04/00	19.12.2001	DD	24/03
		69 GUTIERREZ ORDOÑEZ MARIA NIEVES	LLOMBERA	488.298	02/00 A 12/00	19.12.2001	IB	24/03

	N" INSCR./AFIL.	. RAZÓN SOCIAL.	LOCALIDAD	CUANTÍA	PERÍODO	FECHA DECLARACIÓN	MOTIVO (*)	TRE .
2	4 10.074.276	54 SAN SEBASTIAN RODRIGUEZ RAQUEL	PONFERRADA	78.895	02/00 A 03/00	19.12.2001	IB	24/02
. 2	4 10.075.087	79 LOPEZ MORALEJA ANTONIA	VILLABLINO	116.428	VARIOS 06/99 A 01/00	13.12.2001	IB	24/02
2	4 10.079.270	04 SARMENTO LENIZ	MANSILLA DE LAS MULAS	483.357	08/99 A 06/00	19.12.2001	IB	24/03
2		53 ALVAREZ NIEVES SUSANA SPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA	TORENO	355.029	01/00 A 09/00	05.12.2001	. IB	24/02
4	201.940	66 GARCIA LOBATO INDALECIO	ROPERUELOS DEL PARAMO	389.371	VARIOS 01/88 A 12/99	19.12.2001	IB	24/03
24	276.732	69 CARNERO DIEZ MIGUEL	LA BAÑEZA	534.729	01/96 A 12/00	19.12.2001	IB	24/03
24	397.404	73 SIERRA ROBLES FRANCISCO JAVIER	OTERO CURUEÑO	165.379	VARIOS 01/87 A 03/92	19.12.2001	IB	24/03
	RÉGIMEN ES	SPECIAL AGRARIO CUENTA PROPIA						
24	542.114	59 RIO GONZALEZ RUFINA	ALTOBAR DE LA ENCOMIENDA	419.691	- 01/85 A _. 12/88	19.12.2001	IB	24/03
	RECURSOS E	DIVERSOS						
1	9.771.192	X ALVAREZ SILVANO FROILAN	LEÓN	5.488.302	06/91 A 03/96	05.12.2001	IB	24/01
1	10.040.951	W SANTALLA SANTALLA ANIBAL	PONFERRADA	7.657.872	12/92 A 07/96	19.12.2001	IB	24/02
1	10.048.265	W DE LA PINTA CHICO ANDRES	PONFERRADA	1.955 158	07/93 A 03/95	13.12.2001	IB	24/02
. 1	10.053.99	0 T JAÑEZ JUAN LAURA	PONFERRADA	7.657.872	12/92 A 07/96	19.12.2001	IB	24/02
1	10.084.65	5 Y PEREZ GARCIA SORAYA	LEÓN	9.583.217		19.12.2001	IB	24/02
				(*) 1).1).	= DOMICH 10 DESCONOCID	O. I.B.= INSUFICIE	ENCIA DE B	IENES

Contra esta resolución, y en relación con el acuerdo por el que se declaran las deudas anteriores como incobrables, podrán interponer recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, según lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999.

León, 26 de diciembre de 2001.-El Subdirector Provincial, Miguel Ángel Álvarez Gutiérrez.

9922

64.00 euros

Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

Aprobados por la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión ordinaria de 13 de diciembre de 2001, los pliegos de cláusulas administrativas particulares, y de prescripciones técnicas particulares, que han de regir la convocatoria de contratación del suministro de material de alumbrado para la obra de la calle Burgo Nuevo (calle Gil y Carrasco, calle Independencia y plaza Cortes Leonesas), utilizando el concurso por procedimiento abierto, se hacen públicos a efectos de reclamaciones, mediante la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, debiendo presentarse las mismas dentro de un plazo de ocho días hábiles a partir de la fecha de su publicación, en el Registro General Municipal.

Asimismo, se abre un período licitatorio, a fin de que puedan concurrir las personas físicas o jurídicas interesadas, presentando las correspondientes proposiciones, las cuales se ajustarán a las siguientes condiciones:

Importe máximo del concurso: 15.567.200 pesetas, IVA incluido (93.560,76 euros).

Fianza provisional: 311.344 pesetas (1.871,22 euros).

Fianza definitiva: 4% del importe de la adjudicación.

Plazo mínimo de garantía: Un año.

Presentación y apertura de plicas: Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados y lacrados. Dichos sobres se rotularán según lo especificado en el pliego de bases, presentándose en la sección de contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento, entre las 9.00 y las 13.00 horas, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, finalizando el mismo a las 13.00 horas del último día hábil resultante, que si coincidiera en sábado, domingo o festivo se trasladaría al siguiente día hábil.

Las ofertas habrán de contener la documentación exigida en el pliego rector del concurso (condición 7), debiendo ajustarse las proposiciones al siguiente modelo:

"Don....., mayor de edad, con domicilio en....., en la calle/plaza....., número....., con documento nacional de identidad número....., actuando en su propio nombre (o en el de....., según poder bastanteado que acompaña):

Expone:

Primero.- Que enterado de la convocatoria para la contratación, mediante procedimiento abierto y por concurso, del suministro de (detállese la clase de suministro), publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN número....., correspondiente al día..... de....., y con pleno conocimiento de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, reguladoras del mismo, a cuyo cumplimiento se compromete en su totalidad y con estricta sujeción a los mismos, formula la presente

Oferta:

- Denominación del suministrador: (Indíquese nombre y, en su caso, razón social o nombre comercial).
- Datos del suministrador: (Indíquese domicilio completo, código postal, teléfono, fax, télex, y número de identificación fiscal).
- Características del suministro: (Indíquense las características técnicas de los bienes ofertados).
- Importe del suministro: (Indíquese con claridad el importe ofertado de los bienes a suministrar).

Segundo.- Que, a todos los efectos, dentro de la presente oferta están comprendidos no sólo el precio del producto o bien a suministrar, sino también todos los demás gastos e impuestos que gravan el mismo, incluso el IVA, tratándose pues de precios finales del citado producto, esto es, puestos en la dependencia, colegio o servicio municipal que por el Ayuntamiento se indique.

León, a..... de 2001.

(Firma del licitador).

La apertura de las ofertas se llevará a efecto por la mesa de contratación a las 13.00 horas del día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, que si coincidiera en sábado, domingo o festivo se trasladará al primer día hábil siguiente.

La adjudicación se realizará por el órgano municipal competente, una vez emitidos los informes técnicos que se estimen necesarios.

En caso de que se produjeran reclamaciones contra los pliegos de condiciones aprobados, se suspenderá temporalmente la licitación en tanto se resuelvan las mismas.

El expediente se encuentra de manifiesto en la sección de contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado por los interesados en horas de oficina.

León, 26 de diciembre de 2001.—El Alcalde, PD, Julio César Rodrigo de Santiago.

222

63,20 euros

* * *

Expediente de modificación del Plan General de Ordenación Urbana relativa al sector "carretera de Madrid": Aprobación inicial

El Pleno municipal, en sesión ordinaria celebrada el 30 de noviembre de 2000, acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación del Plan General de Ordenación Urbana, que afecta al sector "carretera de Madrid", según documentación redactada por los técnicos del Gabinete de Urbanismo municipal.

La mencionada modificación tiene por objeto la reclasificación de los terrenos del denominado polígono B del sector, de acuerdo con sus actuales condiciones objetivas, clasificando dichos terrenos como "suelo urbano consolidado" y el mantenimiento como "suelo urbanizable programado" de los terrenos correspondientes al denominado polígono A de dicho sector, con mantenimiento para este ámbito de los parámetros urbanísticos reguladores recogidos primitivamente en el Plan General.

Asimismo se suspende el otorgamiento de las licencias urbanísticas previstas en los apartados a), b), c) y j) del artículo 97.1 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, además de las de parcelación, en el ámbito territorial afectado por esta modificación, cuyos efectos se extinguirán por la aprobación definitiva del proyecto en cuestión y en todo caso por el transcurso de dos años desde la aprobación inicial (artículo 53 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León).

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52.2 y 142.1.c) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, para que, durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la última publicación del presente anuncio, que se efectuará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el Boletín Oficial de Castilla y León, pueda examinarse el expediente en la Adjuntía de Urbanismo de la Secretaría General, de 9.00 a 14.00 horas. Durante la información pública podrá consultarse toda la documentación relacionada con el expediente objeto de la misma, y podrán presentarse tanto alegaciones como sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo.

León, 26 de diciembre de 2001.-El Alcalde, PD, Julio César Rodrigo de Santiago.

223

29,60 euros

El Pleno Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 2001, acordó aprobar definitivamente el proyecto de estudio de detalle de parcela sita en Alcalde Miguel Castaño, 44, y que fue aprobado inicialmente por acuerdo de Comisión Municipal de Gobierno de 26 de junio de 2001, según documentación presentada por Promociones Julio Feo, S.L.

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la última publicación del presente anuncio, que se efectuará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el Boletín Oficial de Castilla y León.

No obstante, con carácter potestativo y previo al anterior recurso, se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de publicación, ante el mismo órgano que ha dictado el acto que se impugna, recurso que se entenderá desestimado si en el plazo de un mes no se notifica la oportuna resolución, a efectos de interposición del correspondiente recurso

contencioso-administrativo, que habrá de interponerse en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de notificación de la resolución expresa del recurso de reposición o en el plazo de seis meses, contado a partir del día siguiente a aquel en que se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente ejercitar.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 5/1999 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

León, 27 de diciembre de 2001.-El Alcalde, PD Julio-César Rodrigo de Santiago.

224

25.60 euros

El Pleno Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 2001, acordó aprobar definitivamente el proyecto de es-

tudio de detalle de parcela sita en avenida Mariano Andrés, 189-191, y que fue aprobado inicialmente por acuerdo de Comisión Municipal de Gobierno de 26 de junio de 2001, según documentación presentada por don Ventura González Blanco.

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la última publicación del presente anuncio, que se efectuará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el Boletín Oficial de Castilla y León.

No obstante, con carácter potestativo y previo al anterior recurso, se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de publicación, ante el mismo órgano que ha dictado el acto que se impugna, recurso que se entenderá desestimado si en el plazo de un mes no se notifica la oportuna resolución, a efectos de interposición del correspondiente recurso contencioso-administrativo, que habrá de interponerse en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de notificación de la resolución expresa del recurso de reposición o en el plazo de seis meses, contado a partir del día siguiente a aquel en que se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente ejercitar.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 5/1999 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

León, 27 de diciembre de 2001.–El Alcalde, PD, Julio-César Rodrigo de Santiago.

225

25,60 euros

ASTORGA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León de Actividades Clasificadas se hace público por término de quince días a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

Oficina administrativa.

Bajo del número 30 de la calle Manuel Gullón de Astorga.

Solicitada por Construcciones Antonio Calderón Barrioluengo, S.L.

Astorga, 7 de enero de 2002.–El Alcalde (ilegible).

226

8,80 euros

FOLGOSO DE LA RIBERA

Este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada por el Pleno el día 20 de diciembre, acordó la aprobación del proyecto técnico de "Pista polideportiva en Boeza, 2ª fase", incluida en el Plan para el

Hábitat Minero de Diputación 2001, por un presupuesto de 3.571.429 ptas., queda expuesto al público en la Secretaría Municipal por espacio de quince días hábiles, a efectos de examen y formulación de reclamaciones.

Folgoso de la Ribera, 9 de enero de 2002.-El Alcalde (ilegible).

* *

Por don Cayetano Lluch Mesquida, en nombre y representación de "Telefónica Móviles, S.A.", se ha solicitado licencia para la construcción y puesta en funcionamiento de una estación base de telefonía celular, en suelo rústico, parcela 9005, polígono 69 de catastro de rústica, localidad de Folgoso de la Ribera.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, a fin de que quienes se consideran afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contado a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Folgoso de la Ribera, 4 de enero de 2002.—El Alcalde (ilegible). 218 5,20 euros

VILLAMEJIL

Por Telefónica Móviles España, S.A., se ha solicitado autorización de uso excepcional en suelo rústico para la instalación de una estación base de telefonía móvil en la parcela 5.119 del polígono 101, paraje denominado "Matagrande, camino de la Chana".

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.2.b) de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, el expediente se somete a información pública durante el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con el fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones oportunas.

Villamejil, 7 de enero de 2001.—El Alcalde, Gonzalo García Álvarez.

* * *

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2001, el expediente de modificación de crédito número 1/2001 al Presupuesto General vigente y expuesto al público por plazo de quince días hábiles sin que se presenten reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 158.2 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 38 del RD 500/1990, de 20 de abril, en relación al artículo 158.1 de la citada Ley, se entiende definitivamente aprobado.

Conforme dispone el apartado 3º del artículo 150 en relación al artículo 158 de la Ley 39/1988, se insertan las modificaciones en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA resumidas por capítulos:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Pesetas
Cap. 1.		1.177.244
Cap. 2.		800.000
	Suman los aumentos	1.977.244
	Total de modificación	1.977.244
	FINANCIACIÓN	
	_	Pesetas
Mayore	sinoresos	1 977 244

Contra la modificación de crédito definitivamente aprobada podrán los interesados interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a partir de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Villamejil, 29 de diciembre de 2001.—El Alcalde, Gonzalo García Álvarez.

228

17,00 euros

PALACIOS DEL SIL

El Pleno municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de diciembre de 2001, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2002. El expediente permanecerá en exposición pública por plazo de quince días, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, para que aquellos interesados a que se refiere el artículo 151.1 del mismo texto legal, y por los motivos taxativamente expuestos en el punto 2 del mismo artículo, puedan formular reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

En caso de no presentarse reclamaciones durante el citado plazo, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá como definitivo.

Palacios del Sil, 7 de enero de 2002.—El Alcalde Presidente, Orlando López Martínez.

230

2.80 euros

VALENCIA DE DON JUAN

Suscrito convenio urbanístico referido a terrenos situados en el sector R.A.6 de este municipio, conforme a lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León se publica por plazo de un mes, manteniéndose en régimen de consulta pública.

Convenio urbanístico.

En Valencia de Don Juan, a 18 de diciembre de 2001.

Reunidos

De una parte, el Alcalde del Ayuntamiento de Valencia de Don Juan, don Juan Martínez Majo, en nombre y representación de dicho Ayuntamiento.

Y de otra, don Santos Llamas Llamas, mayor de edad, con DNI 9.675.367-A, y don Ricardo Aller Alonso, mayor de edad, con DNI 9.635.795-Z, en representación de la sociedad Sotabán-1, S.L., con CIF nº B-24368383, según acredita por medio de poder notarial otorgado ante el Notario del Ilustre Colegio de Valladolid don José María Sánchez Llorente, con fecha 1 de marzo de 1998, y con domicilio, a efectos de notificaciones en León, avenida de la Facultad de Veterinaria, nº 17, bajo.

Actúa de Secretario, a los efectos de fe pública, el Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Valencia de Don Juan, don Javier Álvarez Reyero.

Y a tal efecto,

Exponen

Primero: Que los artículos 88 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el artículo 4 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas habilitan, con carácter general, a la Administración para acordar, pactar, convenir o contratar con ocasión del ejercicio ordinario de sus potestades.

Segundo: Que el artículo 94 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León permite a las administraciones públicas, suscribir convenios entre sí o con particulares, con la finalidad de establecer condiciones detalladas para la ejecución del planeamiento urbanístico, o bien para la aprobación, revisión o modificación de este.

Tercero: Que la sociedad Sotabán-1, S.L., es propietaria de los siguientes terrenos:

- Tierra de secano, al pago de la Muela de dos hectáreas, setenta y dos áreas y treinta y una centiáreas. Linda: Norte, Victoriano Santamarta, hoy Sotabán-1, S.L.; Sur y Oeste, camino del Caño y Este, barranco del Esla. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.798, libro 123, folio 193, finca 8.986, 5ª. título.- Le pertenece a Sotabán-1, S.L. por compra a doña Ignacia Arroyo Martínez, don Enrique Carlos y doña María Concepción Fernández Arroyo en escritura de compra-venta autorizada en Leóon bajo la fe de don José María Sánchez Llorente, con fecha 20 de abril de 2001.

– Tierra al sitio de la Muela de una hectárea, setenta y seis áreas y dieciocho centiáreas. Linda: Norte, María del Pilar Santamarta Sáenz de Miera, hoy Sotabán-1, S.L.; Sur, herederos de Ignacio Arroyo, hoy Sotabán-1, S.L. y camino del Vergel; Este, María del Pilar Santamarta, hoy Sotabán-1, S.L. y camino del Vergel; y Oeste, Las Cuestas. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.611, libro 97, folio 55, finca 13.720, 2ª. título.- Compra a don Gerardo Santamarta Flórez autorizada por el Notario de León don Andrés Prieto Peláez, con fecha 29 de julio de 2001, número 2.330 de protocolo.

– Tierra al sitio de la Muela de una hectárea, sesenta y ocho áreas y cuarenta y ocho centiáreas. Linda: Norte, calle Alonso Arias, Manuel González y Rogelio Martínez; Sur, Gerardo Santamarta Flórez, hoy Sotabán-1, S.L., Este, Manuel González, Rogelio Martínez y camino del Vergel; y Oeste, las Cuestas y Gerardo Santamarta Flórez, hoy Sotabán-1, S.L. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.611, libro 97, folio 54, finca 13.719, 3ª... título.- Le pertenece a Sotabán-1, S.L. por compra a doña María del Pilar Santamarta Sáenz de Miera en escritura de compra-venta autorizada en León bajo la fe de don José María Sánchez Llorente, con fecha 15 de junio de 2001, número 1.833 de protocolo.

Cuarto: Que por acuerdo de la Comisión Territorial de Urbanismo de fecha 27 de julio de 2000, se ha aprobado definitivamente el Plan Parcial que ordena urbanísticamente estos terrenos.

Quinto: Que si bien la Ley del Suelo de Castilla y León no contempla nada sobre la posibilidad de sustituir el aprovechamiento por indemnización económica, dejándolo para su desarrollo reglamentario, el artículo 276.2 del Texto Refundido de la Ley del Suelo del año 1992, artículo que no ha sido declarado inconstitucional por la sentencia 61/1997, contempla la posibilidad de que existan ingresos por sustitución del aprovechamiento por su equivalente metálico.

Sexto: Que el Ayuntamiento, en sesión de la Comisión de Gobierno celebrada el día 25 de octubre de 2001, ha acordado aceptar el convenio propuesto.

En consecuencia y, tras la oportuna negociación y acuerdo entre las partes, estas convienen en formalizar los compromisos correspondientes, conforme a las siguientes.

Estipulaciones

Primero: Santos Llamas Llamas y don Ricardo Aller Alonso, en representación de la sociedad Sotabán-1, S.L. se comprometen a ceder al Ayuntamiento de Valencia de Don Juan el aprovechamiento que le corresponde en el ámbito del sector RA-6 del Plan General de Ordenación Urbana, conforme a lo dispuesto en el artículo 14.2.c) de la Ley 6/1998, de 13 de abril, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones, y artículo 17.2.b) 2º de la Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León, equivalente al 10% del aprovechamiento medio del sector y que se concreta en una edificabilidad de 2.536,45 metros cuadrados.

Segundo: El Ayuntamiento de Valencia de Don Juan se compromete a sustituir el aprovechamiento que le corresponde en el ámbito del sector RA-6 del Plan General de Ordenación Urbana, conforme a lo dispuesto en la legislación citada, por su valor en metálico, estimado según valoración pericial en la cantidad de treinta y un millones ochocientas mil pesetas (31.800.000 ptas.).

Tercero: Santos Llamas Llamas y don Ricardo Aller Alonso, en representación de la sociedad Sotabán-1, S.L., se comprometen al pago de la cantidad de treinta y un millones ochocientas mil pesetas (31.800.000 ptas.) al Ayuntamiento de Valencia de Don Juan, en sustitución de la cesión de los terrenos de cesión obligatoria antes señalados. Esta cantidad será hecha efectiva en un 50% en el plazo máximo de un mes desde la firma del presente convenio y el resto en el plazo de un año, garantizándose este pago mediante aval bancario a favor del Ayuntamiento.

Cuarto: Las partes firmantes se comprometen, en la medida que les corresponda, a mantener la ordenación resultante en la que se incluyan las determinaciones de este convenio, y a su ejecución, teniendo en cuenta, los gastos y cargas que como cumplimiento del presente convenio se originen.

Quinto: En caso de enajenación de fincas a que se refieren los compromisos contenidos en el presente convenio, la persona o personas que las han asumido vendrán obligadas a hacer constar estos compromisos en sus actos o contratos con terceros, que se subrogarán en el lugar de aquel.

Sexto: El Ayuntamiento publicará el convenio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en el plazo de un mes desde su celebración y lo mantendrá en régimen de consulta pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

Séptimo: El convenio se incorporará al expediente de modificación de planeamiento desde el mismo inicio del procedimiento.

En prueba de conformidad, las partes firman el presente documento, en el lugar y fecha arriba señalados.

Valencia de Don Juan, 4 de enero de 2002.-El Alcalde, Juan Martínez Majo.

231

26.20 euros

CASTROCALBÓN

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 12 de noviembre de 2001, el expediente de modificación de varias ordenanzas de tasas y precios públicos, en los artículos que regulan sus tipos, tarifas y cuantías, para su adaptación al euro, seguidamente se relacionan las mismas, con el texto íntegro de los referidos artículos, en los cuales figuran ya las cantidades definitivas en euros y, a título meramente informativo, en pesetas.

A/ Tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local:

– ORDENANZA N° 3.- OCUPACIÓN DEL SUBSUELO, SUELO Y VUELO DE LA VÍA PÚBLICA.

Artículo 4.- Cuantía.

1.- La cuantía de la tasa regulada en esta ordenanza será la fijada en la tarifa contenida en el apartado siguiente.

2.- Las tarifas de la tasa serán las siguientes:

Tarifa primera: Palomillas, transformadores, cajas de amarre, distribución y de registro, cables, rieles y tuberías y otros análogos.

16. Palomillas por el sostén de cables:

Por cada una: 3,01 euros (500 ptas.).

17. Transformadores colocados en quiosco:

Por cada metro cuadrado: 6,01 euros (1.000 ptas.).

18. Cajas de amarre, distribución y de registro:

Por cada una: 1,20 euros (200 ptas.).

19. Cables colocados en vía pública o terreno de uso público:

Por cada metro lineal o fracción, al semestre: 0,30 euros (50 ptas).

20. Ocupación del subsuelo con conducciones de cualquier clase: Por cada metro lineal o fracción, al semestre: 0,15 euros (25 as.).

Tarifa segunda: Postes.

7. Postes con diámetro superior a 50 centímetros:

Por cada poste al semestre: 6,01 euros (1.000 ptas.).

8. Postes con diámetro inferior a 50 centímetros:

Por cada poste al semestre: 3,01 euros (500 ptas.).

Nota.- La Alcaldía podrá conceder una bonificación hasta un 50 por 100, respecto a las cuotas de este epígrafe, cuando los postes instalados por particulares con otros fines sean al mismo tiempo utilizados por algún servicio municipal.

Tarifa tercera: Básculas, aparatos o máquinas.

7. Por cada báscula:

Al semestre: 30,05 euros (5.000 ptas.).

8. Aparatos o máquinas de cualquier producto o servicio:

Al semestre: 30,05 euros (5.000 ptas.).

Tarifa cuarta: Aparatos surtidores de gasolina y análogos.

7. Ocupación de la vía pública o terrenos municipales con aparatos surtidores de gasolina:

Por cada metro cuadrado al semestre: 6,01 euros (1.000 ptas.).

8. Ocupación del subsuelo de la vía pública con depósitos:

Por cada metro cúbico o fracción al semestre: 1,20 euros (200 ptas.).

Tarifa quinta: Reserva especial de la vía pública.

4. Reserva especial de la vía pública o terrenos de uso público para aparcamiento y otros usos:

Por cada metro cuadrado: 6,01 euros (1.000 ptas.).

Tarifa sexta: Grúas, materiales de construcción y otros objetos.

7. Por cada grúa utilizada en la construcción, cuyo brazo o pluma ocupe en su recorrido el vuelo de la vía pública:

Al semestre: 15,03 euros (2.500 ptas.).

8. Por cada metro cuadrado de vía pública o terreno de uso público ocupado por grúas, materiales de construcción y otros objetos:

Al semestre: 3,01 euros (500 ptas.).

Nota.- a) La cuantía que corresponde abonar a la grúa por la ocupación del vuelo es compatible con la que, en su caso, proceda por tener su base o apoyo en la vía pública.

b) El abono de esta tasa no exime de la obligación de obtener la autorización municipal de instalación.

Tarifa séptima: Otras instalaciones distintas de las incluidas en las tarifas anteriores.

10. Subsuelo: Por cada metro cúbico de subsuelo realmente ocupado:

Al semestre: 1,20 euros (200 ptas.).

11. Suelo: Por cada metro cuadrado o fracción:

Al semestre: 3,01 euros (500 ptas.).

12. Vuelo: Por cada metro cuadrado o fracción, medido en proyección horizontal:

Al semestre: 1,20 euros (200 ptas.).

- ORDENANZA Nº 9.- TRÁNSITO DE GANADO POR LA VÍA PÚBLICA.

Artículo 3.- Cuantía.

- 7. La cuantía de la tasa regulada en esa ordenanza será la fijada en las tarifas contenidas en el apartado siguiente.
 - 8. Las tarifas serán las siguientes:
- Por cada cabeza de ganado lanar pagará al año 0,60 euros (100 ptas.).
- $-\,\mathrm{Por}$ cada cabeza de ganado cabrío pagará al año 0,60 euros (100 ptas.).
- ORDENANZA N° 13.- UTILIZACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA PARA VENTA AMBULANTE.

Artículo 16. Cuota.

- 7. La tasa regulada en esta ordenanza se fija en las tarifas contenidas en el apartado siguiente.
 - 8. Las tarifas de la tasa serán las siguientes:
- M) Venta ambulante en tienda o camión-tienda, si el titular de la licencia está dado de alta en el IAE en este municipio: 0,15 euros (25 ptas.) por metro cuadrado ocupado y día.
- N) Venta ambulante en tienda o camión-tienda, si el titular de la licencia no está dado de alta en el IAE en este municipio: 0,60 euros (100 ptas.) por metro cuadrado ocupado y día.
- O) Venta ambulante desde vehículo, si el titular de la licencia está dado de alta en el IAE en este municipio: 0,30 euros (50 ptas.) día.
- P) Venta ambulante desde vehículo, si el titular de la licencia no está dado de alta en el IAE en este municipio: 1,20 euros (200 ptas.) día.

B/ Tasas por prestación de servicios o realización de actividades administrativas de competencia local:

- ORDENANZA Nº 4.- SUMINISTRO DE AGUA POTABLE A DOMICILIO.

Artículo 3.- Cuantía.

La cuantía de la tasa regulada en esta ordenanza será la fijada en las tarifas contenidas en el apartado siguiente: Cuota fija correspondiente a la autorización de acometida a la red de abastecimiento de agua, que se exigirá por una sola vez: 90,15 euros (15.000 ptas.).

Tarifas:

- Mínimo de 6 metros cúbicos mes: 0,60 euros (100 ptas.).
- De 6,01 a 18 metros cúbicos mes: 0,10 euros (17 ptas.).
- De 18,01 a 25 metros cúbicos mes: 0,18 euros (30 ptas.).
- De 25,01 metros cúbicos en adelante, al mes: 0,60 euros (100 ptas.).

Cuando por razón de obras en edificios de nueva construcción, vallados, etc., se conceda agua sin haber instalado contador, se cobrará un tanto alzado de 18,03 euros (3.000 ptas.) mensuales.

- ORDENANZA Nº 5.- SERVICIO DE ALCANTARILLADO.

Artículo 5.- Cuota tributaria.

- 10. La cuota tributaria correspondiente a la concesión de la licencia o autorización de acometida a la red de alcantarillado se exigirá por una sola vez y consistirá en la cantidad fija de 30,05 euros (5.000 ptas.).
- 11. La cuota tributaria a exigir por la prestación del servicio de alcantarillado y depuración, se determinará en función de la cantidad de agua, medida en metros cúbicos, utilizada en la finca.

A tal efecto se aplicará la siguiente tarifa:

g) Viviendas:

Por alcantarillado y depuración, cada metro cúbico: 0,024 euros (4 ptas.).

h) Fincas y locales no destinados exclusivamente a vivienda:

Por alcantarillado y depuración, cada metro cúbico: 0,048 euros (8 ptas.).

12. En ningún caso podrá tomarse un consumo de agua que sea inferior al mínimo facturable por suministro. La cuota resultante de la consideración de este consumo tendrá el carácter de mínima exigible.

- ORDENANZA Nº 7.- CEMENTERIO MUNICIPAL.

Artículo 6.- Cuota tributaria.

La cuota tributaria se determinará por aplicación de la siguiente tarifa:

Epígrafe 1º.- Concesiones.

- M) Sepulturas: 15,03 euros (2.500 ptas.).
- N) Asignación de terrenos para panteones, por metro cuadrado: 15,03 euros (2.500 ptas.).
 - O) Permiso para construir panteones: 1,50 euros (250 ptas.).
- P) Permiso de obras de modificación de panteones: 1,50 euros (250 ptas.).

C/ Precios públicos:

- ORDENANZA Nº 12.- SERVICIO DE FOTOCOPIAS.

Artículo 3º.- Cuantía.

 La cuantía del precio público regulado por este acuerdo, será la fijada en la tarifa contenida en el siguiente apartado.

8. La tarifa del precio público será la siguiente:

Por la obtención de cada fotocopia de tamaño A-4 o similar: 0,06 euros (10 ptas.).

Las de tamaño A-3 o similar: 0,09 euros (15 ptas.).

Po fotocopia del DNI o documentos similares por ambas caras: 0,09 euros (15 ptas.).

Entrada en vigor.- Todas las modificaciones de las ordenanzas municipales de tasas, precios públicos e impuesto sobre bienes inmuebles, incluidas en el presente proyecto, entrarán en vigor el 1º de enero del año 2002, una vez cumplidos todos los trámites legales y publicado el texto íntegro de las mismas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, permaneciendo vigentes hasta su derogación o nueva modificación."

Y no habiéndose presentado reclamaciones contra las mismas durante el período de exposición pública, se ha elevado a definitivo

el acuerdo, de conformidad a lo establecido en el artículo 17.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, artículo 49.c), de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el propio acuerdo municipal.

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 17.4 de la citada Ley 39/88, se publica dicho acuerdo, con el texto íntegro de las modificaciones, para su vigencia y posible impugnación jurisdiccional.

Castrocalbón, 7 de enero de 2002.—El Alcalde, José Antonio Prieto Huerga.

232 39,40 euros

LUCILLO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del 19 de noviembre de 2001, el expediente de modificación de varias ordenanzas de tasas, en los artículos que regulan sus tipos, tarifas y cuantías, para su adaptación al euro, seguidamente se relacionan las mismas, con el texto íntegro de los referidos artículos, en los cuales figuran ya las cantidades definitivas en euros y, a título meramente informativo, en pesetas.

- 1*.- TASA POR TRÁNSITO DE GANADOS SOBRE VÍAS PÚBLICAS O TERRENOS DE DOMINIO PÚBLICO LOCAL.

Artículo 6.- Cuantía.- La presente exacción municipal se regulará de acuerdo con la siguiente:

Tarifa	euros	pesetas
Por cada oveja al año	0,09	15
Por cada cabra al año	0,11	18
Por cada burro al año	0,30	50
Por cada caballería al año	0,60	100
Por cada vaca al año	0,60	100

- 2ª.- TASA POR TENDIDOS, TUBERÍAS Y GALERÍAS PARA LAS CONDUCCIONES DE ENERGÍA ELÉCTRICA, AGUA, GAS, ETC., INCLUIDO POSTES, CABLES, PALOMILLAS, ETC.

Artículo 6.- Cuantía.- La expresada exacción municipal se regulará con la siguiente:

Tarifa	euros	pesetas
Rieles / unidades al año .	0,30	50
Postes de hierro / unidades al año	2,40	400
Postes de madera / unidades al año		200
Cables / metro al año		3
Palomillas / unidades al año		20
Cajas de amarre, de distribución o registro / unidad al año		25
Básculas / unidades al trimestre		150
Aparatos automáticos accionados por moneda / unidades al tri	-	
mestre	3,00	500
Aparatos para suministro de gasolina / unidades al trimestre	1,80	300

– 3ª.- TASA POR SERVICIOS DE SANIDAD PREVENTIVA, VACUNA-CIÓN ANTIRRÁBICA.

Artículo 8.- Cuantía.- La exacción del tributo se ajustará a la siguiente:

euros	pesetas
1,50	250
1,20	200
	1,50

-4°.- TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.

Artículo 7.- Cuantía.- La tarifa a que se refiere el artículo anterior se estructura en los siguientes epígrafes:

	euros	pesetas
Epígrafe 1º Presentación de solicitudes	0,30	50
Epígrafe 2° Censos de población de habitantes: -Altas, bajas y alteraciones en el padrón de habitantes	0,45	75

	euros	pesetas
-Certificaciones de empadronamiento en el censo de población	1:	
— Vigente	1,80	300
— De censos anteriores	2,40	400
— Certificados de conducta	1,80	300
— Certificados de convivencia y residencia	1,80	300
Epígrafe 3° Certificaciones y compulsas.		
-Certificaciones de documentos o de actos y acuerdos	1,80	300
-Certificados relacionados con el servicio de reclutamiento	1,80	300
-Las demás certificaciones	1,80	300
-La diligencia de cotejo de documentos	0,30	50
Epígrafe 4° Documentos expedidos o extendidos por las oficina municipales. -Por cada comparecencia ante la Alcaldía para cualquier finalida		
con constancia por escrito solicitada por el interesado	1,20	200
-Por cada documento que se expida en fotocopia, por folio	0,06	10
Por cada documento que se expida en doble folio	0,12	20
Epígrafe 5° Documentos relativos a servicios de urbanismo.		
-Certificación sobre el padrón de rústica o urbana	1,80	300
-Informe sobre antigüedad u otra circunstancia de edificios	1,20	200
-Informe sobre cambio de dominio de fincas rústicas	0,21	35
Epígrafe 6° Concesiones y licencias.		
-Autorizaciones para quema de pastos, rastrojeras, etc	1,20	200
-Otras autorizaciones y licencias	3,00	500
Epígrafe 7° Otros expedientes o documentos. -Por cualquier otro expediente o documento no expresamente ta	_	
rifados	1,80	300

Entrada en vigor.- Todas las modificaciones de las ordenanzas municipales incluidas en el anuncio, entrarán en vigor el día 1º de enero del año 2002, una vez cumplidos todos los trámites legales, permaneciendo vigentes hasta su derogación o modificación expresas.

Lucillo, 8 de enero de 2002.–El Alcalde, Domingo de Cabo Martínez.

233 16,80 euros

VALDEPOLO

El Ayuntamiento de Valdepolo, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de diciembre de 2001, acordó aprobar provisionalmente la ordenanza reguladora de la limpieza, cuidado, seguridad, ornato y vallado de solares, terrenos y fachadas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete a información pública y audiencia a los interesados, para que durante el plazo de treinta días puedan examinar el expediente, formulando cuantas reclamaciones y sugerencias estimen oportunas.

Lugar de presentación de reclamaciones: Ayuntamiento.

Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Como complemento al presente anuncio, se hace saber que el acuerdo de aprobación inicial y texto íntegro de la ordenanza, se exponen al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Quintana de Rueda, 7 de enero de 2002.—La Alcaldesa-Presidenta, Inmaculada González Fernández.

234 4,00 euros

* * *

El Ayuntamiento de Valdepolo, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de diciembre de 2001, acordó aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre actividades económicas, para introducir en la misma la siguiente redacción:

Primero: Bonificaciones: "Quienes inicien el ejercicio de cualquier actividad empresarial y tributen por cuota mínima municipal, disfrutarán durante los cinco primeros años de una bonificación del 50 por 100 de la cuota correspondiente."

Segundo: Aprobar la modificación correspondiente de la ordenanza fiscal reguladora del citado impuesto, en los términos expresados en el apartado anterior.

Tercero: Que se someta a información pública, por un período de treinta días, mediante edicto que ha de publicarse en el tablón de anuncios y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones.

Cuarto: Que se dé cuenta a este Ayuntamiento de las reclamaciones que se formulen, que se resolverán con carácter definitivo, o, en caso de que no se presentaran estas, el acuerdo provisional se elevará automáticamente a definitivo.

Quinto: Que el acuerdo definitivo y las modificaciones de la ordenanza fiscal se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para su vigencia y posible impugnación jurisdiccional, tal y como establece el artículo 17 de la Ley 39/1988.

Los interesados legítimos a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Quintana de Rueda, 7 de enero de 2002.—La Alcaldesa Presidenta, Inmaculada González Fernández.

235

6.00 euros

CARROCERA

Por doña Patricia Viñuela López, se ha solicitado licencia municipal para la actividad de instalación de fábrica de quesos artesanal sita en la calle La Resbalera de la localidad de Viñayo, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5°.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que, quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Carrocera, 7 de enero de 2002.–El Alcalde, Trinitario Viñayo Muñiz

238

14,40 euros

VILLAQUILAMBRE

Aprobados provisionalmente por el Pleno municipal del día 28 de diciembre de 2001 los Presupuestos Generales de la entidad para el año 2002, de conformidad con el artículo 20 del RD 500/1990, de 20 de abril, a partir de la fecha de publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados dispondrán de un plazo de quince días hábiles para examinar la correspondiente documentación y, en su caso, presentar reclamaciones ante el Pleno. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado período no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Villaquilambre, 7 de enero de 2002.–El Alcalde, Lázaro García Bayón.

239

2.60 euros

VILLAMONTÁN DE LA VALDUERNA

El Ayuntamiento de Villamontán de la Valduerna (León) ha suscrito el protocolo de adhesión al Convenio de Ventanilla Única (Convenio Marco de 12 de mayo de 1997, para la colaboración en la progresiva implantación de un sistema intercomunicado de registros de las Administraciones Públicas, publicado en el *Boletín Oficial del Estado* nº 129, de 30 de mayo, y en el *Boletín Oficial de Castilla y León* nº 102, de 30 de mayo de 1997), lo que se publica para el general conocimiento y a efectos de su implantación tal y como establece la cláusula 10ª del citado Convenio.

Villamontán de la Valduerna, 11 de enero de 2002.—El Alcalde, Jerónimo Alonso García.

404

2.40 euros

IGÜEÑA

No habiéndose presentado reclamaciones durante el plazo de información pública a que ha sido sometido el acuerdo inicial de aprobación del expediente nº 1 de modificación de créditos en el Presupuesto vigente, dicho acuerdo se eleva a definitivo ofreciendo el siguiente resumen:

Partida presup.: 1.1.13.132. Concepto partida: Contratos temp. Consignaciones pres. ord.: 3.500.000. Suplemento alta pres.: 600.000.

Consign. definitiva presup. ordinario: 4.100.000.

Partida presup.: 1.1.16.161.

Concepto partida: Seg. Soc. per. lab. Consignaciones pres. ord.: 6.526.300. Suplemento alta pres.: 642.072.

Consign. definitiva presup. ordinario: 7.168.372.

Partida presup.: 3.1.16.162. Concepto partida: Primas seg. pers. Consignaciones pres. ord.: 230.000. Suplemento alta pres.: 44.250.

Consign. definitiva presup. ordinario: 274.250.

Partida presup.: 0.9.91.911. Concepto partida: Amort. ant. reint. Consignaciones pres. ord.: 4.660.000. Suplemento alta pres.: 57.000.

Consign. definitiva presup. ordinario: 4.717.000.

Totales:

Consignaciones pres. ord.: 14.916.300. Suplemento alta pres.: 1.343.322.

Consign. definitiva presup. ordinario: 16.259.622. Ingresos: Cargo remanente líquido de tesorería.

Ejercicio anterior: 1.343.322.

En consecuencia y una vez introducidas las modificaciones en el Presupuesto, este queda con las consignaciones definitivas en el estado funcional y económico de gastos del ejercicio 2001 que a continuación se señalan, resumidas a nivel de capítulos:

ESTADO DE GASTOS

		Pesetas
Cap. 1 Gastos de personal		44.727.122
Cap. 2 Gastos bienes corri	entes y servicios	29.745.000
Cap. 3 Gastos financieros		1.525.000
Cap. 4 Transferencias com	rientes	10.900.000
Cap. 6 Inversiones reales		97.839.100
Cap. 7 Transferencias de capital		9.600.000
Cap. 9 Pasivos financieros	3	8.167.300
	Total gastos	202 503 522

Contra el anterior acuerdo que pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados legítimos interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de los dos meses siguientes al día en el que aparezca publicado el presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 158 y en rela-

ción a lo establecido en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Igüeña, 13 de diciembre de 2001.—El Alcalde, Laudino García García

* * *

Por el Pleno Municipal, en sesión ordinaria válidamente celebrada el 7 de octubre de 2001, se aprobó inicialmente el Presupuesto municipal del ejercicio de 2002, nivelado en ingresos y gastos y por un importe total de 1.315.366,68 euros –218.858.600 pesetas– así como fueron aprobadas la plantilla de personal y las bases de ejecución.

El Presupuesto de 2002 y documentos que lo integran se someten a información pública por plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que aparezca el presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, permaneciendo de manifiesto durante dicho plazo en la Secretaría municipal al objeto de poder ser examinado e interponer, por escrito, en el indicado plazo, cuantas reclamaciones se consideren convenientes por los interesados legítimos.

Se hace constar expresamente que, si transcurrido el plazo de información no se han presentado reclamaciones, la aprobación inicial del Presupuesto se elevará a definitiva, sin más trámites publicándose tal circunstancia en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, así como el Presupuesto resumido a nivel de capítulos y la plantilla de personal.

Igüeña, 13 de diciembre de 2001.—El Alcalde, Laudino García García.

9647

15,60 euros

ALMANZA

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Almanza, en sesión celebrada el día 14 de enero de 2002, el proyecto técnico de la obra "Renovación abastecimiento de agua en Villaverde de Arcayos 3ª fase", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Ángel Mancebo Güiles, incluida en el Plan Especial de Municipios desfavorecidos para el 2001, obra nº 1, con un presupuesto de ejecución por contrata de 78.138,52 euros, se expone al público en la Secretaría Municipal por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Almanza, 15 de enero de 2002.—El Alcalde, César Antonio Enríquez Guzmán.

388

2,40 euros

MANCOMUNIDAD BIERZO SUROESTE

Por la Asamblea de Concejales de esta Mancomunidad, en sesión celebrada el pasado día 26 de diciembre de 2001, se aprobó provisionalmente el expediente de modificación al Presupuesto de gastos nº 2/2001.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 20 y 38 del RD 500/1990, de 20 de abril, dicho expediente se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Sobrado durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas a sus derechos.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado, el expediente se entenderá aprobado definitivamente produciendo efectos desde la fecha de la aprobación provisional una vez que se haya publicado íntegramente.

Lo que se hace público para general conocimiento en Sobrado, 27 de diciembre de 2001.—El Presidente (ilegible).

146

14,40 euros

Juntas Vecinales

VEGA DE LOS ÁRBOLES

Formuladas y rendidas las Cuentas Generales de esta entidad local menor, correspondiente al ejercicio del año 2001, con el contenido y estructura señalados en el artículo 190, de la Ley 39/1988, de 28

de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se exponen al público por plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al en que aparezca la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Durante dicho período y ocho días más los interesados podrán presentar reclamaciones, observaciones o reparos contra las mismas, de conformidad con lo establecido en el artículo 193 de la citada Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Vega de los Árboles, 15 de enero de 2002.—El Presidente de la Junta Vecinal, Gregorio Olmo Llamazares.

417

2.60 euros

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NÚMERO SEIS DE LEÓN

NIG: 24089 1 0600372/2000.

Procedimiento: Juicio verbal 122/2000.

Sobre: Otros verbal.

De: Comunidad Propietarios calle Corredera 6. Procuradora: Mª Soledad Taranilla Fernández.

Contra: José Luis Jimeno Martínez, Avelina Pérez Martínez. Procurador: Sin profesional asignado, sin profesional asignado.

EDICTO

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número seis de León.

Hace saber:

Que en dicho tribunal se tramita procedimiento de juicio verbal 122/2000 a instancia de Comunidad de Propietarios calle Corredera 6, representada por la Procuradora señora Taranilla Fernández, contra José Luis Jimeno Martínez y Avelina Pérez Martínez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para que tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 19 de febrero a las 13.00 horas, con las condiciones siguientes:

Primero.- Que los licitadores, a excepción del ejecutante, para tomar parte en la subasta deberán presentar resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado o de haber prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación, haciendo constar, en su caso, si se hace en nombre de tercero, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segundo.- Que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración haciéndose el depósito al que se ha hecho mención anteriormente.

Tercero.- Que podrán hacerse posturas superiores al 70 por 100 del avalúo, pero ofreciendo pagar a plazos con garantías suficientes, bancarias o hipotecarias.

Cuarto.- Sólo el ejecutante puede participar en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinto.- En cualquier momento anterior a la aprobación del remate o de la adjudicación al acreedor, podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas.

Sexto.- Los autos o certificación registral y en su caso la titulación del inmueble están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que, por el solo hecho de participar los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad de los mismos si el remate se adjudicare a su favor.

Séptima.- Para el supuesto en que la notificación del señalamiento al ejecutado resultare negativa por encontrarse en ignorado paradero, sirva el presente de notificación edictal.

Bienes que se sacan a subasta y valor:

Piso vivienda sito en calle Corredera 6 (antes 10) 2º A-exterior inscrita al tomo 2661, libro 234, folio 47, finca 17106. Tiene una su-

perficie construida de ciento veintiséis metros y treinta decímetros cuadrados y útil de ciento seis metros y veinticuatro decímetros cuadrados.

Valor de tasación del bien: 22.102.500 pesetas.

Cargas:

- Hipoteca Caja Madrid.

Principal: 13.000.000 de pesetas.

Intereses: 2.600.000 20% max.

Costas: 2.600.000 Int. mora: 1.300.000 Total: 19.500.000.

– Anotación preventiva a favor del Banco de Asturias: embargo del Juzgado de Primera Instancia nº 8 de León, autos 161/99, en reclamación de 1.382.582 ptas. de principal y 500.000 presupuestadas para intereses y costas: 1.882.582 pesetas.

Importe total de las cargas anteriores: 21.382.582 pesetas.

Valor del bien a efectos de subasta: 719.918 pesetas.

Dado en León, a 19 de diciembre de 2002.—El Secretario (ilegible). 9950 59,80 euros

NÚMERO DOS DE PONFERRADA

NIG: 24115 1 0202453/1998.
Procedimiento: Cognición 451/1998.
Sobre otros cognición.
De María del Carmen Andrés Castro.
Procuradora Josefa Julia Barrio Mato.
Contra Begoña Mayo Molinero.
Procurador/a señor/a. Sin profesional asignado.

Edicto Cédula de notificación

Doña María Elena Sánchez Garrido, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Ponferrada.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 451/1998, se tramitan autos de juicio de cognición seguidos a instancia de María del Carmen Andrés Castro, representada por la Procuradora señora Barrio Mato, contra doña Begoña Mayo Molinero con domicilio en avenida de San Andrés, 63,1 León, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a subasta pública en única convocatoria y término de veinte días el bien embargado y que luego se dirá, señalándose para que tenga lugar la misma el día 14 de febrero de 2001, a las 10.00 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos de este Juzgado en el BBVA número 2143/0000/14/0451/98, o prestar aval bancario por una cantidad igual, por lo menos, al treinta por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques. Podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, haciéndose el depósito al que se ha hecho mención anteriormente.

Segundo.—No se podrá proceder a la inmediata aprobación del remate si la cantidad ofrecida no superase el 50% del valor de tasación o siendo inferior, no cubriere, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas.

Tercero.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Cuarto.—Para el caso en que la notificación del señalamiento al ejecutado resultare negativa pro encontrarse en ignorado paradero, sirva el presente de notificación edictal.

Bienes que se sacan a subasta:

Turismo Audi 80, matrícula LE-4036-X, matriculado en el año 1994, valorado pericialmente en 950.000 ptas.

Ponferrada, 21 de diciembre de 2001.–El Secretario (ilegible). 149 37,60 euros

NÚMERO UNO DE CISTIERNA

Doña María Jesús López Viejo, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cistierna y su partido.

Doy fe y testimonio: Que en este Juzgado de Primera Instancia se siguen con el número 19/01 autos de juicio de menor cuantía, en los cuales ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 149/01.

En Cistierna, 3 de diciembre de 2001.

El señor don Fernando Cabezas Lefler, Juez de Primera Instancia número uno de Cistierna y su partido, habiendo visto los presentes autos de menor cuantía 19/00, seguidos ante este Juzgado entre partes, de una como demandante doña Eva María Fernández Llanos, con Procuradora señora Fernández Rey y Letrado señor Corral González, y de otra como parte demandada don José Luis Fernández García, doña Eloísa Abad de la Torre y doña María Nuria Fernández Abad, con Procuradora señora Campo Turienzo y Letrado señor Sahelices Gago, y contra los herederos de don Vicente Fernández García, declarados en rebeldía, sobre nulidad de contrato de compraventa, y,

Fallo: Oue estimando la demanda presentada por la Procuradora señora Fernández Rey, en nombre y representación de doña Eva María Fernández Llanos, contra don José Luis Fernández García, doña Nuria Fernández García y herederos de don Vicente Fernández García y su esposa doña Eloísa Abad la Torre, declaro la nulidad del contrato de compraventa formalizado entre los demandados como vendedores y la actora como compradora, otorgado en La Robla (León), el día 2 de diciembre de 1999, ante el Notario don Ángel Ma Martínez Ceyanes, con el número 1.411 de su protocolo, y en su consecuencia declaro la obligación de los demandados primeramente citados, con devolución de la actora de la finca objeto del contrato anulado, de devolver a la misma el precio pagado de dos millones de pesetas con los intereses devengados por esa cantidad desde la fecha antes citada hasta que se produzca la restitución recíproca de cosa y precio, imponiendo las costas procesales causadas a los demandados condenados.

Asimismo absuelvo a la codemandada Eloísa Abad la Torre de los pedimentos ejercitados en su contra, sin imposición de las costas causadas a ninguna de las partes.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de apelación que se preparará ante este Juzgado en el plazo de cinco días contados a partir del siguiente a su notificación conforme a lo dispuesto en el artículo 457 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para su inserción en los periódicos notificales y para que sirva de notificación en legal forma a los herederos de don Vicente Fernández García, cuyo domicilio se desconoce, expido el presente en Cistierna a 11 de diciembre de 2001.

Firma (ilegible).

9682

44,19 euros

Juzgados de lo Social

NÚMERO UNO DE LEÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 57/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Luis Miguel Garrido Pascual, contra la empresa Prim Suministros Industriales, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Prim Suministros Industriales, S.L., en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 365.259 pesetas. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notitíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo que propongo a S.Sa para su conformidad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Prim Suministros Industriales, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 13 de diciembre de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

9813

26,36 euros

* * *

NIG: 24089 4 0100077/2001.

01000.

Nº autos: Demanda 68/2001. Materia: Seguridad Social.

Demandante: Benedicto Flecha Robles.

Demandados: INSS y Tesorería Gral., Fernando Miranda.

Asegurador: Se desconoce.

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 68/2001, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Benedicto Flecha Robles, contra la empresa Fernando Miranda, sobre Seguridad Social se ha dictado la siguiente:

Fallo: Estimo la demanda sobre incapacidad permanente derivada de enfermedad profesional formulada por don Benedicto Flecha Robles y, en consecuencia, declaro que el demandante se halla afecto de incapacidad permanente total para su profesión de picador, derivada de enfermedad profesional, y condeno al Instituto Nacional de la Seguridad Social, como subrogada en las obligaciones de la empresa Fernando Miranda y a la Tesorería General de la Seguridad Social, dentro de sus respectivas responsabilidades legales, a que le abonen la prestación económica correspondiente en la cuantía del 75% de su base reguladora de 399.828 pesetas (2403,01 euros), con las mejoras y revalorizaciones que procedan y efectos económicos desde el día 2 de octubre de 2000.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiendo que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se practique la notificación. Adviértase al recurrente que fuese entidad gestora y hubiere sido condenada al abono de una prestación de Seguridad Social de pago periódico, que al anunciar el recurso deberá acompañar certificación acreditativa de que comienza el abono de la misma y que lo proseguirá puntualmente mientras dure su tramitación. Si el recurrente fuere una empresa o Mutua Patronal que hubiere sido condenada al pago de una pensión de Seguridad Social de carácter periódico deberá ingresar el importe del capital coste en la Tesorería General de la Seguridad Social previa determinación por esta de su importe una vez le sea comunicada por el Juzgado.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Y para que le sirva de notificación en legal forma a Fernando Miranda y su Aseguradora, en ignorado paradero, ex-

pido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 18 de diciembre de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

9814

43,42 euros

NÚMERO UNO DE PONFERRADA

NIG: 24115 4 0100750/2001.

07410.

Nº autos: Demanda 709/2001.

Materia: Ordinario

Demandante: María Isabel Arza Losada.

Demandados: Mercedes Morales Sanjurjo, Miguel Ángel Soto González, Aritrans 95, S.L., Fogasa, Talleres Pajariel, S.A.

EDICTO

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña María Isabel Arza Losada contra Mercedes Morales Sanjurjo, Miguel Ángel Soto González, Aritrans 95, S.L., Talleres Pajariel, S.A., en reclamación por ordinario, registrado con el nº 709/2001 se ha acordado citar a Mercedes Morales Sanjurjo, Miguel Ángel Soto González, Aritrans 95, S.L., Talleres Pajariel, S.A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 7 de marzo de 2002, a las 11.20 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social número uno sito en avenida Huertas del Sacramento, 14, 2ª planta debiendo comparecer personalmente o mediante personal legalmente apoderado, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Mercedes Morales Sanjurjo, Miguel Ángel Soto González, Aritrans 95, S.L., Talleres Pajariel, S.A., se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

Ponferrada, a 11 de enero de 2002.—El Secretario Judicial (ilegible).

421

30,40 euros

Anuncios Particulares

COOPERATIVA GANADERA DE LIEGOS

Flores Lario Fernández, Presidente de la Cooperativa Ganadera del pueblo de Liegos, municipio de Acebedo, a los efectos que proceda, hace saber:

Que cumpliendo con el anuncio nº 01-008456 del BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, el día 16 de diciembre del pasado año, se celebró Junta General Extraordinaria, en la que por mayoría, y sin ningún voto en contra de los asistentes, se acordó la disolución de la Sociedad, pasando la liquidez y bienes de la misma a la Junta Vecinal del pueblo de Liegos, con destino a obras socio-culturales de tal entidad.

Lo que se pone en conocimiento a efectos de reclamaciones, en plazo de treinta días, a contar de la fecha de su publicación.

Liegos, 2 de enero del año 2002.-Firma (ilegible).

147

12,00 euros